



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCION N° 60/2021**

**REF.: Anula el Permiso de Edificación N°72/2019 de fecha 25.10.2019 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 04 de Abril del 2021.

**VISTOS:**

- La Copia del Permiso de Edificación N°72/2019 de fecha 25 de Octubre del 2019 para la propiedad ubicada en Calle La Paloma N°38, de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo 292-19, a nombre de Inversiones y asesoría Dedal de Oro S.A.
- Los antecedentes que conforman el expediente 7687 BE de fecha 08 de Agosto del 2019.
- La copia de la Resolución de Fusión predial N°155/2020 de fecha 08.06.2020, para las propiedades ubicadas en Calle La Paloma N°36 y La Paloma N°38, de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predios Roles de Avalúo 292-121 y 292-19, de propiedad de Inmobiliaria Env Toribio Spa.
- Los antecedentes que conforman el expediente archivado bajo el número de Resolución 155/2020 Exp. 31/BU.
- Las Copias de las Inscripciones vigentes según Fojas 3837 N°4463 de fecha 30 de Octubre del 2019 y Fojas 3656 N°4251 de fecha 11 de Octubre del 2019.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario Anular el Permiso de Edificación N°72/2019 de fecha 25 de Octubre del 2019, para la propiedad ubicada en Calle La Paloma N°38, de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo 292-19, a nombre de Inversiones y Asesoría Dedal de Oro S.A., por motivo de que la propiedad en el que se emplaza el Condominio Tipo A aprobado, se encuentra emplazado en dos terrenos No fusionados con anterioridad a la emisión de dicho Permiso, generando de esta forma el incumplimiento a parte las normas urbanísticas establecidas en la O.G.U.C. situación no informada por el propietario ni el profesional patrocinante, los cuales asignaron nota en planimetría asumiendo toda responsabilidad por las dimensiones y superficies del predio en el que se emplazó dicho proyecto en respuesta a la observación N°2 del acta de observaciones de fecha 23.08.2019 emitida por parte de esta D.O.M., cuando se solicitó acreditar dicha situación.

**RESUELVO:**

- 1°.-** Acójase lo informado en la presente Resolución en el sentido de **Anular el Permiso de Edificación N°72/2019 de fecha 25 de Octubre del 2019** para la propiedad ubicada en Calle La Paloma N°38, de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo 292-19, a nombre de Inversiones y Asesoría Dedal de Oro S.A., por el motivo informado en el Considerando y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 1.2.2, 1.4.7 de la O.G.U.C., y de acuerdo a los antecedentes informados en los Vistos que se adjuntan a la presente Resolución.
- 2°.- APRUEBESE Y ANÓTESE**, la presente Resolución, la cual se incorpora al registro de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°60/2021.
- 3.- ARCHÍVESE**, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N°60/2021.
- 4.- NOTIFÍQUESE**, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.

GIG/RC/rcl.

- Distribución:
- Destinatario (1)
  - Expediente Archivo DOM Exp. 7687BE (2)
  - Expediente Archivo DOM Resolución N° 155/2020 (1)

